

Visto:

Que el Municipio ha ido centralizando toda la cobertura de riesgos en Provincia Seguros S.A.
Que en dicha empresa tiene participación la Provincia de Buenos Aires en un 60% a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires;
Que el inciso 2do. del Artículo 156º de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta a adjudicar en forma directa a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria; y

Considerando:

Que en esta oportunidad se contrata la inclusión en la Póliza Nº 55.950 de Seguro Técnico la inclusión de 3 vehículos pertenecientes a la Dirección de Automotores; a saber:

<u>Dominio</u>	<u>Marca</u>	<u>Tipo</u>	<u>Modelo</u>	<u>Motor Marca Nº</u>	<u>Carrocería Marca Nº</u>
AQM 23	Sakai	Aplanadora	TW500-1E	Isuzu 134960	Sakai VTW18-10107
APR 55	John Deere	Cargadora	310E	John Deere T04045D841547	John Deere T0310EX883188
APQ 61	John Deere	Cargadora	444H	John Deere T04045T766527	John Deere DW444HX567760

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.: Adjudicase en forma directa a Provincia Seguros S.A. con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 71 de Capital Federal, las coberturas de seguro que a continuación se mencionan por los montos que se establecen y con las condiciones que se determinan:

VEHÍCULO: Aplanadora Sakai – AQM 23
RIESGO: Robo
COBERTURA: Todo Riesgo – Responsabilidad Civil
POLIZA: Nº 55.950
COSTO: \$ 991,86.-

VEHÍCULO: Cargadora John Deere – APR 55
RIESGO: Robo
COBERTURA: Todo Riesgo – Responsabilidad Civil
POLIZA: Nº 55.950
COSTO: \$ 1.424,29.-

VEHÍCULO: Cargadora John Deere – APQ 61
RIESGO: Robo
COBERTURA: Todo Riesgo – Responsabilidad Civil
POLIZA: Nº 55.950
COSTO: \$ 2.250,65.-

Artículo 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar los montos que a continuación se determinan en la Partida 3.5.4. "Primas y Gastos de Seguros" en la Jurisdicción 01.02. – Categoría Programática 01.00. Fuente de Financiamiento 110 con cargo al presupuesto de gastos del presente ejercicio y a librar las órdenes de pago a favor de Provincia Seguros S.A. según el siguiente detalle:

Montos a imputar:	Póliza Nº 55.950 - 1 cuota de	\$	991,86.-
	Póliza Nº 55.950 - 1 cuota de	\$	1.424,29.-
	Póliza Nº 55.950 - 1 cuota de	\$	2.250,65.-
	TOTAL:	\$	4.666,80.-

Artículo 3ro.: Autorízase al Departamento de Compras y Suministros a emitir las órdenes de compra correspondientes a la contratación que por el presente Decreto se realicen.

Artículo 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General, como así también el Departamento de Compras y Suministros, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA


CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

